

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PROMO #MOTORIZADOS”

DELTA PATAGONIA S.A., (en adelante, “**DELTA**”), una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9636, del Libro 79 de Sociedades por Acciones; y con domicilio en la calle Av. Leandro N Alem 822, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la presente promoción, sin obligación de compra, denominada “Promo #Motorizados” (la “**Promoción**”), consistente en el sorteo (el “**Sorteo**”) de una (1) motocicleta marca Zanella modelo Exclusive LT, cuya fotografía y especificaciones técnicas se adjuntan al presente como Anexo A (el “**Premio**”).

La Promoción, y el Sorteo que se realice en virtud de aquélla, se regirán por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “**Bases y Condiciones**”).

Las personas interesadas en participar podrán hacerlo conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

1. VIGENCIA. TERRITORIO

La Promoción comenzará el día 01 de Noviembre de 2023 a las 00:00 horas (hora de Argentina) y finalizará el día 14 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas (hora en Argentina) (“**Período de Vigencia**”), y será de aplicación únicamente dentro del territorio de San Juan (“**Territorio**”), en las estaciones de servicio de bandera “Gulf”, ubicadas en los domicilios que se listan a continuación (la “**Estación de Servicio**”):

| Domicilio | Localidad |
|--|--------------|
| Av. Paula Albarracin De Sarmiento 1984 Sur | San Juan |
| Guemes 1500 Sur | San Juan |
| Doctor Ortega 1796 | Villa Krause |
| Av. Libertador Gral. San Martín 5080 -Oeste- | Rivadavia |

La Promoción consiste en la realización de un (1) Sorteo el día siguiente a la finalización del Período de Vigencia, en el que DELTA sorteará el Premio.

La selección aleatoria del Ganador (conforme dicho término se encuentra definido en la cláusula 4) se realizará teniendo en cuenta a todos los Participantes (conforme dicho término se define en la cláusula 3 más abajo) que hayan participado desde el inicio del Período de Vigencia.

2. PREMIO

Tras la conclusión del Periodo de Vigencia, DELTA realizará el Sorteo, de acuerdo a lo previsto en el punto 4 de estas Bases y Condiciones. En el mismo se pondrá en juego el Premio.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto de los identificados en el Anexo A. El Premio es personal del Ganador (conforme dicho término se encuentra definido en la cláusula 4). El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien, prestación o servicio. El Premio no podrá ser adquirido para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito de DELTA.

El Premio podrá ser transferido a un tercero, solo después de facturada la motocicleta al Ganador (conforme dicho término se encuentra definido en la cláusula 4), cuyos costos serán a cargo de este último.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción aquellas personas humanas que sean mayores de dieciocho (18) años y no se encuentren dentro de las causales de exclusión previstas en el presente artículo (en adelante, los “**Participantes**”). Para participar de la Promoción, los Participantes deberán realizar una carga mínima de \$700,00 (setecientos pesos argentinos) de Nafta Super, Nafta Premium y/o Gasoil Grado 3 (los “**Productos Seleccionados**”), escanear el código QR exhibido en la Estación de Servicio, y registrarse en el sitio web de destino, completando el formulario disponible en el mismo (el “**Formulario**”). Cada Participante podrá registrar en el sitio web hasta un (1) ticket de carga de cualquiera de los Productos Seleccionados por día, y cada ticket de carga de cualquiera de los Productos Seleccionados podrá ser ingresado en el sitio web una única vez.

La consignación de los datos en el Formulario implicará la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier dato falso o inexacto autorizará a DELTA a descalificar al Participante.

No podrán participar en la Promoción los empleados –bajo cualquier modalidad de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744– de DELTA, de la Estación de Servicio, o de otras personas jurídicas que exploten estaciones de servicio con bandera Gulf; ni aquellas personas humanas que hayan sido desvinculadas de aquéllas en un período de treinta (30) días inmediatamente anterior. Tampoco podrán participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos de participación expuestos en estas Bases y Condiciones.

La falta de cumplimiento de algunos de los requisitos mencionados en estas Bases y Condiciones impedirá la participación en la promoción.

Cada Participante participará en el Sorteo únicamente por el Premio sorteado en la Estación de Servicio.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

El Sorteo será realizado por DELTA el día 15 de diciembre de 2023 entre los Participantes. A través del Sorteo se seleccionará un ganador (en adelante, el “**Ganador**”), y un suplente (el “**Suplente**”). Sólo habrá un (1) Ganador por Premio.

Una vez realizado el Sorteo aleatorio de conformidad con lo indicado en el punto anterior, se labrará un acta indicando la elección del Ganador y, si los hubiere, los incidentes acaecidos y cómo fueron resueltos.

El acta se encontrará a disposición de los Participantes en la sede social de DELTA indicada en el encabezado de estas Bases y Condiciones.

La probabilidad matemática de adjudicación de un Premio depende de la cantidad de tickets de carga de Productos Seleccionados ingresados al sitio web por la totalidad de los Participantes inscriptos en la Promoción. La probabilidad matemática de adjudicación de los Premios surge de

la siguiente fórmula $P(\%) = (Q/C) \times 100$, donde “Q” representa el Premio y “C” la cantidad de tickets de carga de Productos Seleccionados ingresados al sitio web por la totalidad de los Participantes registrados de conformidad con el punto 3 de estas Bases y Condiciones que cumplan con las condiciones establecidas en el presente. Por lo tanto, en caso de que $Q = 1$ y $C = 6$, la probabilidad resultaría $1/6 \times 100 = 16,67\%$. La probabilidad informada es meramente ilustrativa y ejemplificativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de tickets de carga de Productos Seleccionados que serán ingresados al sitio web por Participantes que cumplen con los requisitos del artículo 3 de las Bases y Condiciones.

Las probabilidades serán incrementadas en dos veces ($P(\%) \times 2$) para los Participantes que hayan adquirido combustibles “premium” (Gasol G3 y Nafta Premium) y en tres veces ($P(\%) \times 3$) para los Participantes que hayan adquirido lubricantes. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio, podrán participar en la Promoción enviando por correo electrónico a la dirección promociones@promored.net, con el asunto “PROMO #MOTORIZADOS”, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de cualquiera del logo de Gulf junto al de la moto que se sortea en el marco de esta acción (en adelante, “Dibujo/s”) incluyendo su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente, por correo electrónico, un (1) Código que podrá ser utilizado para completar el formulario tal lo señalado en el punto anterior en reemplazo del número de Ticket de Compra. El correo podrá enviarse en cualquier día y horario durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente.

5. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez realizado el Sorteo, el Premio se entregará y repartirá al Ganador que haya sido seleccionado al azar de conformidad con el procedimiento detallado en el artículo anterior.

DELTA se pondrá en contacto con el Ganador, mediante el envío de un correo electrónico (la “Notificación”). Asimismo, DELTA comunicará los nombres del Ganador al resto de los Participantes a través de su página web: <https://www.gulfcombustibles.com/> y su cuenta de Instagram @gulfoilargentina.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día posterior al día de la Notificación, el Ganador deberá aceptar el Premio a través del mismo medio, facilitando asimismo (i) una copia digital de su DNI, en el cual conste su fecha de nacimiento, de modo de acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 de estas Bases y Condiciones, y (ii) el ticket de compra de los productos consignados en el Formulario.

Aceptado el Premio por cada Ganador, DELTA confirmará la disponibilidad del Premio, comunicará a la concesionaria que DELTA designe para entregar el Premio los datos del Ganador, y notificará al Ganador el domicilio de la concesionaria seleccionada.

Cada Ganador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para hacer valer su Premio –contados a partir del día inmediato siguiente al día en que DELTA le haya indicado la disponibilidad del Premio, acercándose a la Estación de Servicio. Para hacer valer su Premio, el Ganador deberá

acreditar su identidad. El trámite y los costos de patentamiento del Premio serán a cargo del Ganador.

En caso de que el Ganador no pudiese ser localizado, no aceptare el Premio en el plazo establecido, no retirase el Premio dentro del plazo de treinta (30) días corridos, o no cumplierse con los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 de las Bases y Condiciones, DELTA adjudicará el Premio al Suplente, que será a partir de dicho momento considerado Ganador a todos los demás efectos de estas Bases y Condiciones. En caso de que el Suplente no pudiese ser localizado, no aceptare el Premio en el plazo establecido, o no cumplierse con los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 de las Bases y Condiciones, DELTA podrá, a su exclusivo criterio, declarar desierto el Sorteo o realizar un nuevo Sorteo entre los mismos Participantes (excluido aquel Participante que resultó Ganador o Suplente y no pudo ser localizado, no aceptó el Premio dentro del plazo concedido, no retiró el Premio dentro del plazo de treinta (30) días corridos, o no cumplió con los requisitos de participación), caso en el cual serán de aplicación estas Bases y Condiciones.

Los Participantes reconocen que, para la localización del Ganador, DELTA tendrá en cuenta los datos proporcionados por aquéllos a través del Formulario. DELTA no tendrá que realizar averiguación adicional alguna para intentar localizar al Ganador.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La participación en la Promoción implicará la aceptación total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones.

DELTA se reserva el derecho de definir todas aquellas situaciones que no se encuentren expresamente previstas en estas Bases y Condiciones.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Al momento de aceptar las presentes Bases y Condiciones, los Participantes prestan su consentimiento para que DELTA pueda utilizar sus datos personales a efectos de poder llevar a cabo la Promoción y el Sorteo y reconocen que la recolección de estos datos, por parte de DELTA, es necesaria para ello.

Los Participantes declaran que los datos para la participación del Sorteo son proporcionados de manera libre y voluntaria; y reconocen que dichos datos son necesarios para participar del Sorteo.

DELTA declara que se encuentra en cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos personales (Ley N° 25.326 sobre Protección de Datos Personales) y que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección que dicha normativa requiere a efectos de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de los Participantes. DELTA es el sujeto responsable de la base de datos en cuestión.

Los Participantes autorizan a que sus datos puedan ser utilizados para envíos de información comercial por medios electrónicos con noticias de interés relativos a la página web, productos, servicios y otro material análogo de promoción de DELTA, salvo manifestación expresa en contrario, pudiendo los Participantes solicitar la baja de las comunicaciones electrónicas en cualquier momento. Asimismo, los Participantes autorizan a DELTA a que sus datos personales sean cedidos a terceros.

Asimismo, los Participantes autorizan que sus datos sean utilizados con fines publicitarios, promocionales o comerciales, en las condiciones establecidas por la normativa aplicable.

Los Participantes podrán, en las condiciones establecidas por la normativa aplicable, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, o revocar el consentimiento prestado; mediante consultas@deltapatagonia.com

Se pone en conocimiento de los Participantes que todo incumplimiento de la normativa de datos personales, por parte de DELTA, podrá ser denunciado ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad de aplicación de la Ley N° 25.326.

8. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

DELTA podrá cancelar o suspender la Promoción, así como modificar los términos de estas Bases y Condiciones, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen. La ocurrencia de cualquiera de las situaciones recién mencionadas será debida y oportunamente puesta en conocimiento de los Participantes a través de la página web de DELTA <https://www.gulfcombustibles.com/>

9. RESPONSABILIDADES

DELTA no será responsable por los daños que sufran los Participantes por motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o Sorteo, o del disfrute o uso posterior del Premio, sin perjuicio de los derechos y garantías establecidos a su favor por la normativa aplicable.

Mediante la aceptación de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes declaran conocer las obligaciones fiscales que podrían derivarse en caso de resultar adjudicatarios del Premio. En atención a ello, todo tributo de cualquier tipo, nacional, provincial o municipal, que grave o pudiere gravar el Premio, será a exclusivo cargo del Ganador. El pago de dicho tributo o cualquier otro gasto en ningún caso será responsabilidad de DELTA. Se deja expresa constancia que el impuesto sobre premios (Ley 20.630) será a cargo exclusivo del ganador.

Todos los gastos en que pudieren incurrir los Participantes por motivo de la Promoción o como consecuencia de su participación en ella, serán soportados exclusivamente por los Participantes, y en ningún caso se trasladarán a DELTA.

DELTA se deslinda toda responsabilidad en relación con el trámite de documentación e inscripción del vehículo adjudicado como Premio.

Se deja constancia que Instagram no patrocina, organiza, avala ni administra la Promoción y cada uno de los Sorteos.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La Promoción y cada uno de los Sorteos, y las presentes Bases y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina.

Toda controversia que se derive de las Bases y Condiciones o que en cualquier forma se relacione con la Promoción y/o cada uno de los Sorteos, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera resultarles aplicable.

ANEXO A
DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

EXCLUSIVE LT

SCOOTER VINTAGE

Motor

| | |
|---------------|--------------------------|
| Tipo | Monocilíndrico 4 Tiempos |
| Cilindrada | 149,6 cm ³ |
| Potencia | 9 hp |
| Transmisión | Automática V.A.V. |
| Refrigeración | Por Aire |
| Arranque | Eléctrico y Patada |

Chasis

| | |
|---------------------|---|
| Dimensiones | Largo 1980 mm, Ancho 685mm, Alto 1135mm |
| Distancia Del Suelo | 130 mm |
| Capacidad De Carga | 150 kg |
| Peso Vacío | 102 kg |
| Capacidad De Tanque | 5,5 Lts. |
| Rodado | Delantero 3/50 - 10" Trasero 3/50 - 10" |
| Llantas | Aleación |
| Frenos | Delantero Disco Trasero Tambor |
| Suspensión | Delantera Horquilla telescópica hidráulica Trasera Doble Amortiguador Hidráulico |
| Velocidad Máxima | 100 km/h |

